

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado a casa de los Señores Suscritores. rs. vn. 24
Por seis meses idem idem. 40
Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de S. Francisco, n. 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses, franco de porte. 34
Por seis idem idem. 60
No se admitirá la correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO

Gobierno Político de la Provincia.

CIRCULAR NUM. 272.

COMERCIO.

Ferías.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas me ha comunicado con fecha 23 de Noviembre último la Real orden que sigue.

„La Reina (Q. D. G.) teniendo presente lo informado por V. S. y esa Diputación provincial se ha servido conceder su Real permiso al ayuntamiento de Vega de Pas, para que pueda celebrar dos ferías anuales, en los días 15, 16 y 17 de los meses de Setiembre y Noviembre. Lo que de orden de S. M. digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, comunicándose con esta fecha dicha gracia al Ministerio de Hacienda para su conocimiento.“

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público. Santander 5 de Diciembre de 1849. —Ignacio T. Yañez.

CIRCULAR NUMERO 275.

Instrucción pública.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción

y Obras públicas me ha comunicado con fecha 19 de Noviembre último la Real orden que sigue.

Por el Ministerio de Hacienda con fecha 30 de Octubre próximo pasado se traslada á este de mi cargo la Real orden siguiente.

„El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Director general de fincas del Estado lo siguiente.— Excmo. Sr.—Tomando en consideración la Reina lo manifestado repetidamente por esa Dirección acerca del estado de ruina en que se hallan la mayor parte de los edificios conventos que aun existen en administración procedentes de las extinguidas comunidades religiosas de ambos sexos, se ha servido resolver que todos los expresados edificios que los respectivos Diocesanos en cuyos distritos radiquen no utilicen para el culto y en su defecto los ayuntamientos para objetos de utilidad común á cuyo fin se les invitará previamente, se enagenen á censo en pública subasta bajo el canon de un 3 por 100 del valor á que asciendan en remate, afianzando el comprador á la seguridad del pago del canon con fincas equivalentes al capital del mismo, quedando estas imposiciones y sus productos subrogados en lugar de los edificios para darles el destino que se estime mas conveniente.“

En su consecuencia ha dispuesto S. M. que lo comunique á V. S. para que poniéndolo en noticia de los ayuntamientos de esa provincia, de la Comisión superior de instrucción primaria y de la Junta inspectora del Instituto de segunda enseñanza, escite el celo de todos, especialmente de los primeros, para que sin pérdida de tiempo hagan la designación y propuesta de los edificios de la clase mencionada, que puedan ser destinados ventajosamente al servicio de instrucción pública. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

La que se inserta en el Boletín oficial para inteligencia de los ayuntamientos á fin de que los que tengan en sus distritos edificios de la clase dicha, hagan si les conviene la designación indicada á la mayor brevedad, expresando el objeto ó importancia del servicio

á que deba destinarse. Santander 3 de Diciembre de 1849.—Ignacio T. Yañez.

Seccion de Justicia.

D. Luis Treviño y Mendoza,

Juez de primera instancia de esta Villa de Sedano y su partido etc.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Pedro Fernandez de oficio albañador y vecino de Presillas, contra el que sigue causa criminal de oficio en este juzgado por falsedad en una declaracion, para que se presente en la cárcel de este partido, en el término de nueve dias, á responder á los cargos que le resultan de la misma, que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término, se continuará la causa en su ausencia y rebeldía, los autos y diligencias se notificarán en los estrados de esta audiencia, parándole el mismo perjuicio que si se hicieran en su persona. Dado en Sedano á 25 de Octubre de 1849.—Luis Treviño y Mendoza.—P. S. M., Saturio Gallo.

Comision provincial de Instruccion primaria de Santander.

Hallándose vacante la escuela de niñas de la villa de Santoña; cuya dotacion consiste en 2200 rs. pagados de fondos propios, con mas casa habitacion para la maestra, ha determinado la comision superior anunciarlo en el Boletin oficial, para que las que gusten aspirar á dicho magisterio dirijan sus solicitudes, acompañadas de un certificado de buena conducta moral, y del título ó de un testimonio del mismo, á la Secretaria de dicha Comision, en el término de 40 dias. Santander y Diciembre 1.º de 1849.—E. G. P. P., Ignacio T. Yañez.—Valentin Franco, secretario.

Idem.

Se hallan vacantes las escuelas de instruccion primaria elemental completa de los pueblos de Bárcena y de Cicero, en el ayuntamiento del mismo nombre, cada una de las cuales tiene 2000 rs. de dotacion al año pagados de fondos municipales, con mas las retribuciones de los niños.

Los aspirantes á dichos magisterios dirigirán sus solicitudes á la secretaria de esta comision provincial, acompañadas de un certificado de la buena conducta moral y del título original ó de un testimonio del mismo en el término de 40 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial. Santander 1.º de Diciembre de 1849.—E. G. P. P., Ignacio T. Yañez.—Valentin Franco, secretario.

Remates.

Por real orden de 9 del actual se ha servido S. M. autorizar á D. Javier L. Bustamante vecino y del comercio de esta ciudad para la corta y aprovechamientos de las leñas muertas, rodadas y por entresaca de los montes pertenecientes á los ayuntamientos de Campóde Suso, Marquesado de Argueso y Enmedio que producirán 3400 cargas de carbon para el surtido de la ferrería de Santiurde, debiendo sacarse dichas leñas á público remate ante los respectivos ayuntamientos el dia 27 de Diciembre próximo que se adjudicarán en el acto en el mejor postor. Santander de 4 Diciembre de 1849.—Ignacio T. Yañez.

En la sala consistorial del ayuntamiento de Alfoz de Lloredo se rematarán el dia 25 de Diciembre próximo 200 árboles de roble que se han concedido por real orden de 10 del actual á instancia de D. Antonio Bajuelo alcalde pedáneo de Udias para con su producto atender al pago de contribuciones y otros gastos, cuyos árboles que han de cortarse en los montes comunes de dicho pueblo se adjudicarán en el acto en el mejor postor. Santander 4 de Diciembre de 1849.—Ignacio T. Yañez.

El dia 24 de Diciembre próximo se rematarán ante el ayuntamiento de Peñarrubia en su casa consistorial tres mil carros de leña para reducirlos á carbon que se han concedido á D. Antonio María de Rábago vecino de esta ciudad por Real orden de 6 del actual en el monte de Oslaves, cuyas leñas se adjudicarán en el acto en el mejor postor. Santander 4 de Diciembre de 1849.—Ignacio T. Yañez.

En la casa consistorial del ayuntamiento de Guriezo y ante su alcalde constitucional se rematarán el dia 8 de Diciembre próximo á las 12 de su mañana las leñas de poda y saca de los sitios de Remendon, Aguera y otros de los montes comunes de dicho valle que producirán 4450 cargas de carbon concedidas por Real orden de 24 de Octubre último á dicho ayuntamiento, cuyas leñas se adjudicarán en el acto en el mejor postor. Santander 4 de Diciembre de 1849.—Ignacio Timoteo Yañez.

En la sala consistorial del ayuntamiento de Mazcuerras y ante su alcalde constitucional se rematarán el dia 30 de Diciembre próximo 220 árboles en los montes mancomunados de Ibió y Coo, que por real orden de 15 del actual se han concedido á Doña Juana Rodriguez de Campuzano, vecina de Los Corrales para construir una casa en la villa de Torrelavega, cuyos árboles se adjudicarán en el acto en el mejor postor. Santander 4 de Diciembre de 1849.—Ignacio Timoteo Yañez.

El día 8 de Diciembre próximo se rematarán en la casa consistorial del ayuntamiento de Rionansa y ante el alcalde constitucional del mismo las leñas señaladas en el monte comun del concejo de Cabrojo que darán 1200 carros para fabricar 800 cargas mayores de carbon para el surtido de la ferrería de Cades, concedidas por real orden de 17 del actual á instancia de D. Luis Gutierrez Corral, cuyas leñas se adjudicarán en el acto en el mejor postor. Santander 30 de Noviembre de 1849.—Ignacio T. Yañez.

ANUNCIOS.

Gobierno Politico de la Provincia de Santander.

Don Ignacio Martinez Cano, ha solicitado pasaporte ante la Alcaldia constitucional de Marron para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á este viage lo verifique ante su respectivo Alcalde en el término de 12 dias contados desde la fecha. Santander 4 de Diciembre de 1849.—Ignacio T. Yañez.

Alcaldia constitucional de Los Tojos.

En el pueblo de Bárcena-mayor se halla un novillo depositado, que cumple tres años en Marzo próximo, por castrar, gama blanca y pelo de color de avellana clara, atorejado, sin marco. El que se crea con derecho á él, acuda á dicho pueblo que pagando sus costos se le entregará. Los Tojos 30 de Noviembre de 1849.—Felipe Abad Montes.

Del pueblo de Quijano, ayuntamiento de Piélagos se han extraviado el 25 de Noviembre dos vacas de las señas siguientes: color pardo, las orejas de una cortadas y un agujero en el asta izquierda, la otra una oreja rasgada y las llaves negras con marco en el asta derecha, ambas preñadas. La persona que sepa su paradero avisará á D. Francisco Mazorra vecino de dicho Quijano.

LA MUTUALIDAD.

Compañia General Española de Seguros Mutuos contra incendios, fuego del cielo y explosion del Gas.

El Director general, en Madrid, D. Pedro Pascual de Uhagon.

Hallándose ya inscritos en esta capital 41 suscritores representando nueve millones quinientos un mil reales, que dan un valor responsable de quince millones setecientos tres mil y cien reales, se ha constituido ayer conforme á reglamento la Junta Provincial de vigilancia compuesta de los Sres. socios á saber:

Presidente

D. Juan Nepomuceno de la Torre.

Vocales.

D. José María de Montalvan.

D. Julian Alday.

D. Manuel Blanco.

D. Antonio Garcia Solar.

D. Bernardo Corpas.

Vocal Secretario.

D. Mariano de Zumelzu.

La Mutualidad no es una empresa especulativa de pocos, que cifran sus beneficios sobre la buena fe de los muchos. Es una congregacion de muchos que se asocian con el fin de responderse mutuamente de las desgracias de incendios. Cuanto mayor y mas numerosa sea esta congregacion, menor será la cuota con que cada socio deberá contribuir cuando haya necesidad en dividendos. Se asegura y garantiza de incendios por medio de la asociacion mutua, toda especie de riqueza moviliaria é inmoviliaria, así en Ciudades como de aldeas como en despoblado, y ninguna garantia mayor que la que ofrece esta asociacion de todos los pueblos y de todas las fortunas de España. No se exige adelanto de fondos; cada socio es depositario de su propia responsabilidad; cuando ocurre una desgracia en la compañía se hace el reparto para la indemnizacion. Solo se paga para cubrir los gastos de Administracion medio por mil anual sobre el valor del seguro.

Artículo 58 de los estatutos. Cualesquiera que puedan ser las desgracias que ocurran y graviten sobre la Compañia, nunca las cargas sociales pasarán anualmente de dos reales por cada mil sobre el capi-

tal responsable.

Los Sres. que gusten suscribirse en la *Mutualidad*, pueden hacerlo dirigiéndose en esta ciudad al Subdirector de la provincia D. Joaquín José del Castillo, calle de los Tableros núm. 5. Santander 14 de Noviembre de 1849.

Bugias estéricas de la Estrella.

Precios { Desde 1 á 25 libras á 8 rs. libra.
Desde 1 arroba á 5 id. á 7½ rs. libra.
Desde 5 arrobas en adelante á 8 rs. libra con descuento de 8 por 100.

LUJO Y ECONOMIA.

Bugias estéricas de la Aurora.

Precios. { Desde 1 á 25 libras á 6½ rs. libra.
Desde 1 arroba en adelante á 6 rs. libra.
Depósito en esta ciudad en casa de D. Juan José Trio, calle de S. Francisco núm. 4, tienda.

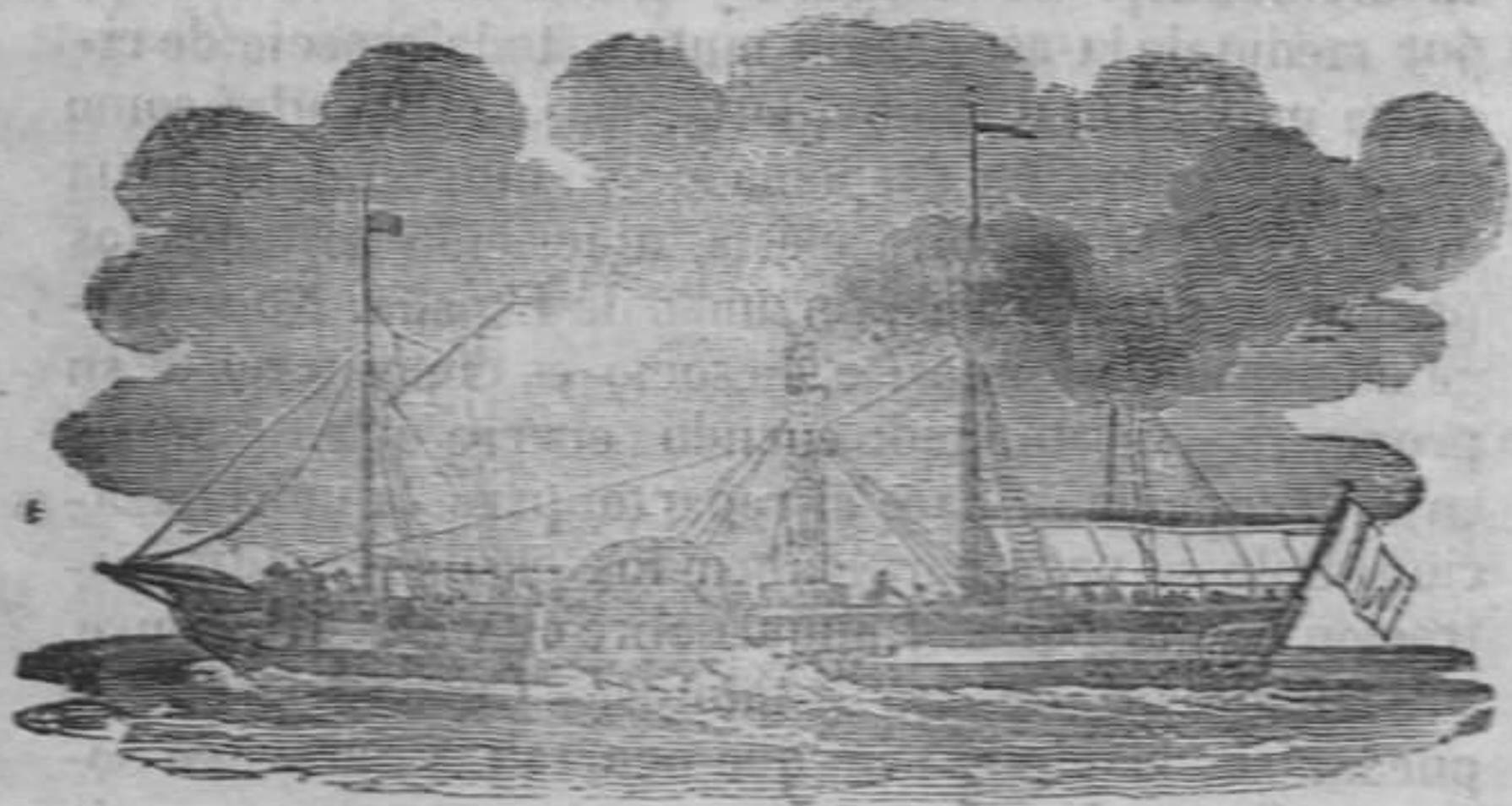
NOTAS. Se compran los cabos de las mismas Para que no puedan confundirse las dos clases. además de la distinta etiqueta llevan todas las bugias, la marca de Estrella ó Aurora.

FORMULARIO

DE PARTICIONES EXTRA-JUDICIALES

EN LAS TESTAMENTARIAS.

Se suscribe en casa de Riesgo, calle de la Blanca número 19, en la seguridad de que en breve se recibirán los ejemplares si se presentan suscritores, puesto que ya está concluida la obra.



El Vapor MARTIN, capitan Prieto, saldrá de

Santander para la Coruña, Cádiz y Málaga del 13 al 15 del presente mes de Diciembre. Le despacha D. Joaquín José del Castillo.



Para la Habana.

Saldrá de este puerto para el de la Habana el día diez del próximo Diciembre la Fragata española CO-RINA (a) LUISA de 533 toneladas, su capitan D. Francisco Martínez Ribas. Este buque de primera marcha, forrado nuevamente del mejor cobre, ofrece por sus cómodas y espaciosas localidades las mayores ventajas para pasajeros á los que se dará el esmerado trato de costumbre.

Cuantos gusten pues de contratar su pasaje pueden dirigirse á D. Jacinto de Eguaras ó á la Correduría de buques sita en la plaza de la Pescadería. Santander 20 de Noviembre de 1849.

Del 8 al 10 del próximo Diciembre saldrá de este puerto con destino al de Puerto Rico el bergantin ENRIQUE Y FEDERICO, su capitan D. Domingo A. de Meaurio.

Admite pasajeros á quienes se ofrece un esmerado trato, y los que gusten tratar de ajuste, pueden dirigirse á D. José María Lopez Doriga. Santander 26 de Noviembre de 1849.

TURBINA EN VENTA.

En los almacenes de D. José Bas del comercio de Alicante, que vive calle de S. Francisco número 8, se halla de manifiesto una Turbina de la fuerza de 80 caballos, del sistema de Rocchlin, construida con todo esmero en los talleres de maquinaria de la compañía Barcelonesa, completa y dispuesta para poderse montar y hacerla funcionar inmediatamente, la cual ha tenido de coste 125,790 rs. Se admitirán proposiciones para la compra, en Madrid, en las oficinas de la Sociedad Metalúrgica de S. Juan de Alcaraz, calle de Fuencarral número 22 hasta el día 15 del próximo mes de Diciembre.

CARTILLA del rezo eclesiástico PARA EL AÑO DE 1850.

Se vende en la librería de Martínez.

Imprenta de Martínez.